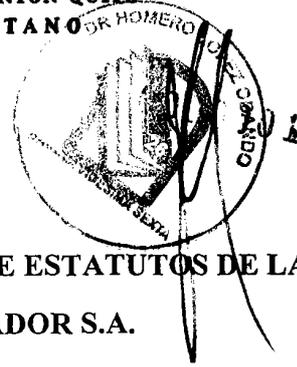




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 6232



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MCV DEL ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US. \$ 800,00

AUMENTO: US. \$ 30.000,00

CAPITAL AUMENTADO: US. \$ 30.800,00

(DI 3 COPIAS)

P.R.

Aumen_MCV

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRES (03) de OCTUBRE del dos mil once**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Nelson Andrés Gómez Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía **MCV DEL ECUADOR S.A.**, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste el Aumento de capital y la Reforma del Estatuto de la compañía MCV DEL**

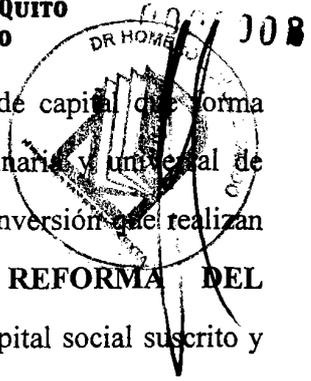
ECUADOR S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el señor **Nelson Andrés Gómez Salazar** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MCV DEL ECUADOR S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1).-** La compañía MCV DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de dos mil dos, ante el Notario Público Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de abril de dos mil dos.- **DOS PUNTO DOS (2.2).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MCV DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada el nueve de septiembre de dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MCV DEL ECUADOR S.A. manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, procede a efectuar el aumento del capital social en la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 30.000,00) mediante capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diez. En consecuencia, el nuevo capital social de la compañía MCV DEL ECUADOR S.A. asciende a la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

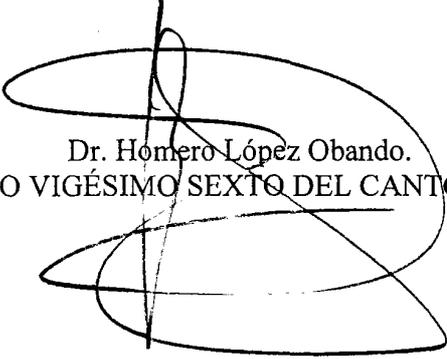
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



(US. \$ 30.800,00), conforme al cuadro de aumento de capital que forma parte integrante del Acta de Junta General extraordinaria y universal de socios de nueve de septiembre de dos mil once. La inversión que realizan los socios es inversión nacional.-**CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En virtud del aumento de capital social suscrito y pagado, se procede a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía MCV DEL ECUADOR S.A. el mismo que en adelante dirá.-**“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL”**.- El Capital social de la compañía es de Treinta Mil ochocientos dólares, divididos en treinta mil ochocientas acciones de un dólar cada una. Las acciones que representan el capital social han sido suscritas íntegramente y pagadas. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía MCV DEL ECUADOR S.A. declara bajo juramento que su representada actualmente no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano y que la integración del capital de la compañía, es el que se refleja en la contabilidad y que consta en los Estados de situación Financiera los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.- **SEXTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- EL compareciente autoriza expresamente a la doctora. María Fernanda Gómez, o a la persona que él delegue para que realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de uso común para la perfecta validez de la presente escritura”. (firmado) doctora María Fernanda Gómez P., Abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública

con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Nelson Andrés Gómez Salazar
c.c. 140825327-1


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

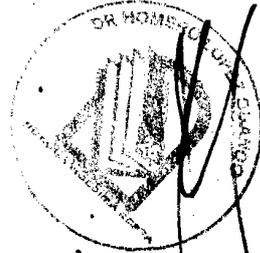
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170825327-1

CEDULA DE GOMEZ SALAZAR NELSON ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
19 de NOVIEMBRE de 1977

FECHA DE NOMBRAMIENTO 170825324 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SANCHEZ 1978

Andres Gomez
FIRMA DEL CEDULADO

000003

EQUATORIANA***** V134311222

CABARRA ADRIANA RACHEL GALARRAGA BAZAN
SEGUNDA RUTA EMPLEADO PRIVADO

NELSON RICARDO GOMEZ
NANCY RUBETH SALAZAR
REGISTRADO DE LA MADRE 13/12/2005

REN 1640669

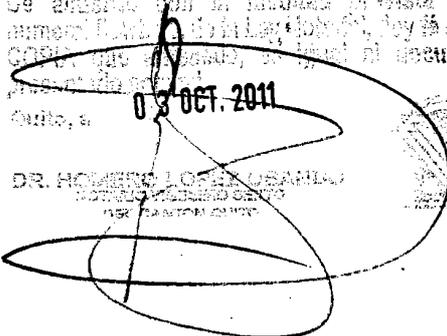


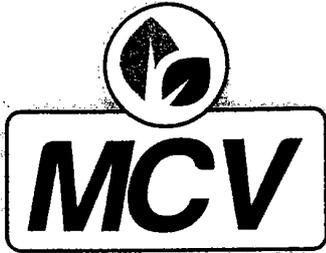
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
170825337-1 056 - 0035
GOMEZ SALAZAR NELSON ANDRES /
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
CANTON Multa 30.40 CostRep 8 TotUSD 38.40
2268444
MUNICIPIO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002

NOTARIA MARIANA GARCIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numero 11 del articulo 10 de la Ley Orgánica
de la Corte Nacional Electoral, se otorga el documento
Quito, a 03 OCT. 2011

DR. HOMERO LOPEZ USANILLO
NOTARIO PUBLICO QUITO
CANTON QUITO





Quito, 11 de Abril de 2011

Señor:

NELSON ANDRES GOMEZ SALAZAR
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MCV DEL ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy 11 de Abril de 2011, le nombró como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el correspondiente Registro. A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El resto de sus atribuciones y responsabilidades constan en los estatutos de la Compañía legalmente constituida.

MCV DEL ECUADOR S.A. Fecha constitución: 19 de marzo del 2002. Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 1 de Abril del 2002.

Atentamente,

Adriana Galárraga
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

Yo, Nelson Andrés Gómez Salazar, con el conocimiento de las responsabilidades que implica este nombramiento según los estatutos de la compañía constantes en su Escritura Pública de Constitución, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido elegido comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad y con la responsabilidad del caso. En Quito a los 11 días del mes de Abril del 2011.

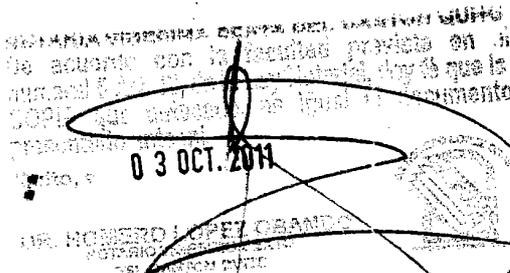
Nelson Andrés Gómez Salazar
c.c. 170825327-1

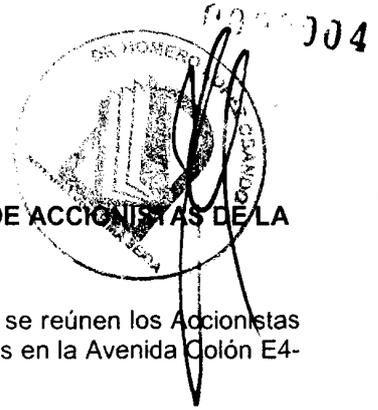
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **95 7 5** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**

Quito a **- 1 JUL 2011**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "MCV DEL ECUADOR S.A."**

En la ciudad de Quito a los 9 días del mes de septiembre del 2.011, se reúnen los Accionistas de la compañía "MCV DEL ECUADOR S.A.", en sus oficinas ubicadas en la Avenida Colón E4-412 y Juan León Mera.

A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del Capital Pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
Nelson Andrés Gómez Salazar	533,00	533
Diego Hernán Padilla Vaca	267,00	267
TOTAL	800,00	800

Los Accionistas asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Diego Hernán Padilla y como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Nelson Andrés Gómez S.

El Presidente de la Junta, declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas y ordena se proceda a dar la lectura del texto del orden del día previsto; que señala:

ORDEN DEL DIA

El orden del día establecido es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos y autorización al Gerente General para la suscripción del mismo.

Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

El Presidente ordena se de lectura y trate el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Nelson Andrés Gómez quien manifiesta a los accionistas la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio económico del año 2010 a prorrata de cada acción en el capital social de la compañía, por un valor total de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00).

Los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00), mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2010, fijando el capital social de la compañía en la suma de Treinta Mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.800), de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Nelson Andrés Gómez	US\$ 533	US\$ 20100	US\$ 20633	20633
Diego Hernán Padilla	US\$ 267	US\$ 9900	US\$ 10167	10167
TOTAL	US\$ 800	US\$ 30000	US\$ 30800	30800

De la misma manera los accionistas aprueban por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL": El Capital social de la compañía es de Treinta Mil ochocientos dólares, divididos en treinta mil ochocientas acciones de un dólar cada una. Las acciones que representan el capital social han sido suscritas íntegramente y pagadas.

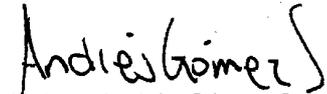
Por último, la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A las 13:00 horas y tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta. A las 13:30 se reinstala esta Junta, El secretario procede a dar lectura del acta, la cual se pone en consideración de los accionistas, quienes lo aprueban por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta todos los accionistas



Diego Hernán Padilla Vaca
Accionista-Presidente



Nelson Andrés Gómez Salazar
Accionistas-Secretario



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "MCV DEL ECUADOR S.A."**

En la ciudad de Quito a los 9 días del mes de septiembre del 2.011, se reúnen los Accionistas de la compañía "MCV DEL ECUADOR S.A.", en sus oficinas ubicadas en la Avenida Colón E4-412 y Juan León Mera.

A las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del Capital Pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
Nelson Andrés Gómez Salazar	533,00	533
Diego Hernán Padilla Vaca	267,00	267
TOTAL	800,00	800

Los Accionistas asisten por sus propios y personales derechos.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Diego Hernán Padilla y como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Nelson Andrés Gómez S.

El Presidente de la Junta, declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas y ordena se proceda a dar la lectura del texto del orden del día previsto; que señala:

ORDEN DEL DIA

El orden del día establecido es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos y autorización al Gerente General para la suscripción del mismo.

Los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

El Presidente ordena se de lectura y trate el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Nelson Andrés Gómez quien manifiesta a los accionistas la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio económico del año 2010 a prorrata de cada acción en el capital social de la compañía, por un valor total de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00).

Los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00), mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2010, fijando el capital social de la compañía en la suma de Treinta Mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.800), de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Nelson Andrés Gómez	US\$ 533	US\$ 20100	US\$ 20633	20633
Diego Hernán Padilla	US\$ 267	US\$ 9900	US\$ 10167	10167
TOTAL	US\$ 800	US\$ 30000	US\$ 30800	30800

De la misma manera los accionistas aprueban por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL": El Capital social de la compañía es de Treinta Mil ochocientos dólares, divididos en treinta mil ochocientas acciones de un dólar cada una. Las acciones que representan el capital social han sido suscritas íntegramente y pagadas.

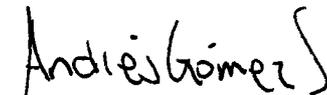
Por último, la Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A las 13:00 horas y tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente Acta. A las 13:30 se reinstala esta Junta, El secretario procede a dar lectura del acta, la cual se pone en consideración de los accionistas, quienes lo aprueban por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta todos los accionistas

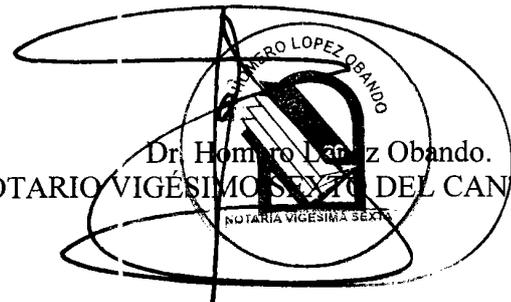


Diego Hernán Padilla Vaca
Accionista-Presidente



Nelson Andrés Gómez Salazar
Accionistas-Secretario

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MCV DEL ECUADOR S.A.**; firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de octubre del dos mil once.-


 Dr. Homero López Obando.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

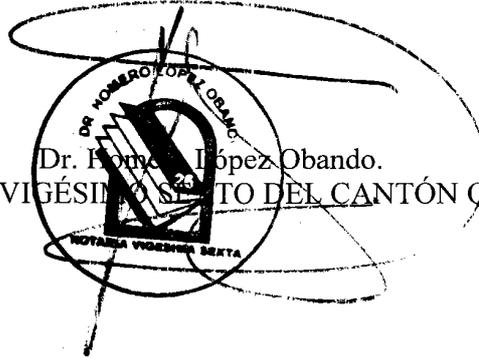
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

116

P.R.

...ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005803, dictada el veintisiete de diciembre del dos mil once, por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, resuelve APROBAR el aumento de capital de US. \$ 800,00, a US. \$ 30.800,00; y, la reforma de estatutos de la compañía **MCV DEL ECUADOR S.A.**, en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito; a veintinueve de diciembre del dos mil once.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

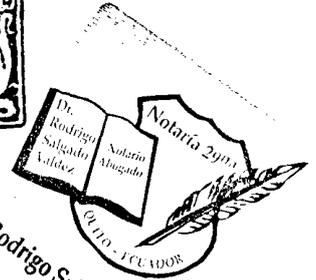
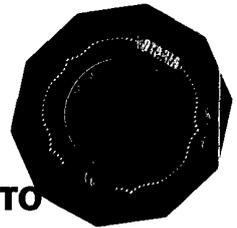


0000007

.....ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.005803, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 27 de diciembre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " MCV DEL ECUADOR S.A. " otorgada en la Notaría Vigésima Sexta de Quito, el 03 de octubre del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 29 de diciembre del 2011.-

al 9

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

00 - 078

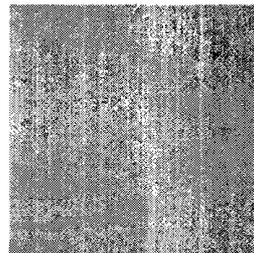
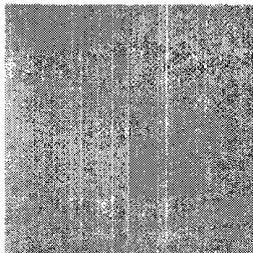
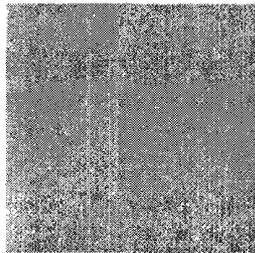
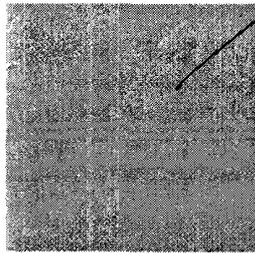


ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre del 2.011, bajo el número **4514** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1069 del Registro Mercantil de uno de abril del año dos mil dos, a fs 931, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MCV DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 03 de octubre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56493**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005803

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MCV DEL ECUADOR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5394 de 26 de Diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.1055 de 15 de Diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 30.800,00 y la reforma de estatutos de la compañía MCV DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AVdeA/EAdEB.
EXP. 92522
Tr. 01.1.11.001149

En esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, de número 4514
del FRENTE REVOLUCIONARIO, Tomo 142
de la serie 142, inscrita en la
misma forma en el Registro en
el Decreto 12345 del 10 de 1975,
publicado en el número 1234 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito a 3.0 DIC 2011

El Director General de Registro
Cristóbal Torres